



# SUBACHOQUE Y TABIO DICEN NO AL POLIDUCTO

“POR LA PROTECCION AMBIENTAL TODOS A CAMINAR”



## COMUNICADO DE PRENSA N° 001 DE 2009

- Un proyecto denominado Poliducto Masilla – Tocancipá de la empresa Ecopetrol S.A., tiene como propósito pasar su trazado por las reservas acuíferas y naturales de los municipios de Subachoque y Tabio en el Departamento de Cundinamarca.
- A pesar de tener más de siete alternativas las cuales no atentan contra las zonas de protección, la ecología y el medio ambiente se insiste en el paso por estas dos poblaciones cundinamarquesas que son de las pocas que no están impactadas con este tipo de obras.
- La alternativa definida hasta la fecha, afecta el cerro Juaica, considerado como una zona crítica o de alta sensibilidad ambiental, debido a que allí nacen importantes quebradas que abastecen diversos acueductos. Así mismo esta zona se caracteriza por la existencia de bosques de niebla, vegetación nativa y fauna propia de estos ecosistemas y no se tuvo en cuenta a la comunidad, ni autoridades municipales a la hora de definir la alternativa para la elaboración del estudio de impacto ambiental.
- **Por tal motivo el domingo 4 de octubre saliendo simultáneamente a las 8 de la mañana desde las dos poblaciones, más de 5 mil personas vestidas con camisetas blancas sentarán su posición y caminarán por la protección ambiental y en contra del poliducto para encontrarse en el Alto de Canica y realizar una jornada de siembra de árboles ambientada por un concierto.**
- El objetivo de esta caminata es ***“expresar una vez mas de manera pacífica y simbólica al Ministerio de MAVDT y a Ecopetrol S.A., la rotunda oposición a este proyecto que causaría un enorme daño ambiental con consecuencias irreparables para las actuales y futuras generaciones”***



# SUBACHOQUE Y TABIO DICEN NO AL POLIDUCTO

“POR LA PROTECCION AMBIENTAL TODOS A CAMINAR”



**Septiembre de 2009.**

Un grave daño al medio ambiente se podría dar con el paso del proyecto denominado: Poliducto Masilla – Tocancipá de la empresa Ecopetrol S.A., el cual busca que el trazado atraviese las reservas acuíferas y naturales de los municipios de Subachoque y Tabio en el Departamento de Cundinamarca.

A la fecha el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se ha pronunciado de manera favorable dando visto bueno al proyecto en mención sin que se tomen las medidas necesarias para la protección de esta zona en la cual se ubica el conocido cerro del Juaica, sitio catalogado como zona de protección y reserva, dado que allí aun existen bosques de niebla, vegetación nativa y fauna propia de estos ecosistemas al igual que fuente de vida pues allí también nacen importantes quebradas que abastecen diversos acueductos.

De otra parte, la cartera de ambiente jamás tuvo en cuenta a la comunidad, ni mucho menos acato las advertencias y posiciones presentadas por las autoridades municipales a la hora de definir la alternativa para la elaboración del estudio de impacto ambiental

Es por tal motivo que el próximo domingo 4 de octubre saliendo simultáneamente a las 8 de la mañana desde las dos poblaciones, más de 5 mil personas vestidas con camisetas blancas sentaran su posición y caminarán por la protección ambiental y en contra del poliducto para encontrarse en el Alto de Canica y realizar allí un concierto.

Por eso les estamos invitando colegas de los medios de comunicación, para que a través de sus importantes espacios informativos nos acompañen y registren este vital acontecimiento el cual busca detener este proyecto el cual esta a toda costa en contra del medio ambiente y las zonas de reserva.

Para mayor información pueden comunicarse con los señores Héctor Manuel Cañón Laverde (Municipio de Subachoque) al celular 3112165886 correo: [hectorcanon@hotmail.com](mailto:hectorcanon@hotmail.com), Jorge Alberto Camacho Lizarazo (Municipio de Subachoque) Celular: 3112514555 correo: [jorgeins@yahoo.com](mailto:jorgeins@yahoo.com) o con William David Ovalle celular 3108659055 correo: [wdoaudio@yahoo.com](mailto:wdoaudio@yahoo.com).



# **SUBACHOQUE Y TABIO DICEN NO AL POLIDUCTO**

**“POR LA PROTECCION AMBIENTAL TODOS A CAMINAR”**



## **HISTORIA DEL PROYECTO**

1. Mediante radicado No. 4120-E1-9012 de fecha 1 de febrero/06, la empresa ECOPETROL S.A. solicito ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, licencia ambiental para el proyecto “Poliducto Mansilla – Tocancipá”, a desarrollarse en los Municipios de Chía, Sopo, Tabio, Tocancipá, Zipaquirá, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Madrid, Subachoque y Tenjo en el Departamento de Cundinamarca. La empresa acompaño diagnostico ambiental de alternativas.
2. El Ministerio mediante Auto No. 801 del 24 de abril de 2006, declaro que el proyecto “Poliducto Mansilla – Tocancipá”, requería de la presentación de diagnostico ambiental de alternativas y se dio inicio al trámite administrativo de licencia ambiental solicitado por ECOPETROL y dispuso la evaluación del Diagnostico Ambiental de alternativas presentado para el proyecto.
3. Mediante Auto No. 1319 de julio 18 de 2006, el Ministerio definió como alternativa para la elaboración del estudio de impacto ambiental, el tramo común de las alternativas 1A y 1B, entre el k0+000 y el k47+601.6 (cruce del ferrocarril de la sabana y la Autopista Cajica - Zipaquirá – plano TTMT-PL-CT-005), corredor común de las alternativas 1A y 1B, continuando por el corredor de la alternativa 1A, entre el k47+601.06 y la Estación Tocancipá.
4. La alternativa definida en el Auto No. 1319 del 18/07/06 del MAVDT, en lo que respecta al Municipio de Subachoque en limite con el Municipio de Tabio, afecta El cerro Juaica, considerado como una zona crítica o de alta sensibilidad ambiental, debido a que allí nacen importantes quebradas que abastecen diversos acueductos, como lo son El Oasis, El Coviche, El Mesugio, San Cayetano Bajo, San Cayetano Medio, San Cayetano Alto, Hoya Montosa, Saltagatos, La chorrera con su brazo derecho e izquierdo y Los Papayos entre otras. Así mismo esta zona se caracteriza por la existencia de bosques de niebla, vegetación nativa (chusque, encenillos, tuno, arrayán, duraznillo, mortiño, Cucharo, ciprés, arrayán, cedro) y fauna propia de estos ecosistemas y no se tuvo en cuenta a la comunidad, ni autoridades municipales; al momento de escoger la alternativa definida en el Auto No. 1319 del 18/07/06 del MAVDT, ni siquiera se nos informo al respecto. El Municipio fue enterado del trazado una vez este ya se había definido.
5. Mediante radicado No. 4120-E1-122363 del 24 de octubre de 2008, ECOPETROL hizo entrega del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.
6. El estudio de impacto ambiental no contiene información sobre la compatibilidad del proyecto con los usos de suelo establecidos en los POT o en el EOT; cuando



# SUBACHOQUE Y TABIO DICEN NO AL POLIDUCTO

**“POR LA PROTECCION AMBIENTAL TODOS A CAMINAR”**



este aspecto es un requisito establecido en el artículo 20 del Decreto Nacional 1220 de 2005 y adicionalmente en el Artículo 1 No. 4.4. del Auto No. 3771 del 23/12/08 el MAVDT se le solicito a ECOPETROL en el Definir el manejo de impactos al medio socioeconómico como aquellos derivados por conflictos por uso de suelo, conflicto político y económico derivados del proyecto.

El EIA se refiere al ordenamiento territorial de manera superficial y errónea en lo que respecta al Municipio de Subachoque; ya que de una parte no se indica el uso de suelo previsto por el EOT de cada Municipio para las zonas de influencia directa, con el fin de determinar la compatibilidad del proyecto con los usos de suelo; y de otra parte, en la hoja 209 y 210, del documento principal presentado por ECOPETROL en el mes de febrero de 2009, al referirse a las Conclusiones de la Dimensión Económica se dice respecto al Municipio de Subachoque “ Entre tanto Cajica, Subachoque y Tocancipá, no obstante contar con una cierta tendencia hacia la industrialización y el desarrollo de formas agroindustriales, lo que se denomina rural ...”. El esquema de ordenamiento territorial del Municipio de Subachoque, no establece la industrialización y la agroindustria como tendencia y por el contrario propende por conservar al municipio como ecológico.

Si un poliducto constituye una obra de utilidad pública e interés social, la preservación del medio ambiente también constituye un interés de utilidad pública e interés social; en donde el poliducto a diferencia del medio ambiente encuentra diferentes alternativas para su ejecución, mientras la preservación del medio ambiente es única.

- El proyecto no fue socializado a las Asociaciones de usuarios de Acueductos veredales de los Municipios de Subachoque y Tabio.
  - En el Documento Principal de respuesta al Auto No. 3771 de fecha 23/12/08 contiene información que no corresponde a la realidad y que da a pensar que el Estudio de impacto ambiental no es confiable.
7. Mediante oficio radicado en ese Ministerio con el No. 4120-E1-133667 de fecha 24 de noviembre de 2008, la Oficina provincial Sabana Centro de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, remitió concepto técnico OPSC No. 2109 del 4 de noviembre/08, relacionado con el uso, aprovechamiento y afectación de recursos naturales renovables del proyecto Poliducto Mansilla – Tocancipá.
  8. Que el Ministerio mediante Auto No. 3771 del 23 de diciembre/08 requirió información adicional a ECOPETROL para continuar con el trámite de licencia ambiental.



## **SUBACHOQUE Y TABIO DICEN NO AL POLIDUCTO**

**“POR LA PROTECCION AMBIENTAL TODOS A CAMINAR”**



9. Se llevo a cabo Audiencia Publica ambiental el día 30 de abril/09, solicitada por 100 miembros de la comunidad, Alcalde y Personera de Subachoque y 3 organizaciones comunitarias; con mas de 25 intervenciones; en donde las mismas fueron unánimes en que no se afectara el cerro Juaica, con la construcción del Poliducto, por ser una zona de recarga hídrica, de suma importancia para los Municipios de Tabio y Subachoque.
10. Posterior a la audiencia y como resultado de esta, el Ministerio, mediante Auto No. 1792 del 16 de junio/09, solicito información adicional a ECOPETROL, en donde le solicito que en el término de dos meses allegara la evaluación de una nueva alternativa que garantice la no intervención del cerro Juaica. Para La evaluación de dicha alternativa se solicito entre otros incluir dentro del estudio de impacto ambiental la identificación de las asociaciones de acueductos veredales que atraviesa el poliducto en los municipios de Subachoque y Tabio y realizar La respectiva socialización.
11. Mediante radicado No. 4120-E1-73221 del 30 de junio/09, ECOPETROL interpuso recurso de reposición contra el Auto No. 1792 del 16 de junio/09.
12. El Ministerio resolvió el recurso interpuesto a través de Auto No. 2101 de julio 16 de 2009 en donde dispuso modificar el artículo primero del Auto No.1792, para lo cual definió que la evaluación de la nueva alternativa que garantice la no intervención del cerro Juaica es en las veredas Canica Alta y Baja del Municipio de Subachoque en cotas superiores a los 2800 msnm y en las veredas Salitre y Juaica del Municipio de Tabio en cotas superiores a los 2700 msnm.
13. Actualmente ECOPETROL estudia una nueva alternativa que garantice La no intervención del cerro Juaica, en las veredas Rincón Santo, Santa Rosa y La Unión Del Municipio de Subachoque; y el sector de Llano Grande, perteneciente a la vereda Río Frío Occidental en el municipio de Tabio; lo cual resultaría también perjudicial para el medio ambiente, debido a que estas veredas al igual que la vereda Canica Alta, incluido el cerro Juaica, hacen parte de una cordillera montañosa que supera La altura de 3.000 metros sobre el nivel del Mar, existiendo en esta zona varios nacedores de agua.

Cordialmente,

**COMITÉ ORGANIZADOR CAMINATA  
“NO AL POLIDUCTO”**